



## RESOLUCIÓN DE LA BECA DE COLABORACIÓN PROPIA EN LA CATEDRA SIMÓN RUIZ DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En relación con la convocatoria de una beca de colaboración propia de la Cátedra Simón Ruiz” de la Universidad de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinadas a estudiantes Máster oficial y último curso de Grado de la UVA matriculados durante el curso académico 2025/2026, aprobada en virtud de la competencia delegada del Rector –Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018, por Resolución de la Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte de 11 de mayo de 2026; vista la propuesta para la selección de becario y suplentes, elaborada con fecha de 5 de junio de 2026 por el órgano instructor del procedimiento.

La Comisión de valoración reunida al efecto el 3 de junio de 2026 ha procedido a evaluar los méritos de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 4 de la convocatoria. En base a dicha evaluación el órgano instructor procede a formular propuesta de concesión de la beca y personas suplentes, que se resume en la siguiente tabla de valoraciones de los candidatos:

Nombre del solicitante	Curriculum vitae: conocimientos y competencias (30% )	Curriculum vitae: actividades y otros (30%)	Expediente académico (40%)	Total puntos
IGNACIO VIELVA GONZÁLEZ	20	11,25	37,04	<b>68,29</b>
GONZALO REPRESA MELGAR	18	6	35,32	<b>59,32</b>
SOFÍA MARTÍN GONZÁLEZ	6,2	14	28,32	<b>48,52</b>
SOFÍA AYESA GONZÁLEZ	10,7	0	23,36	<b>34,06</b>



Por lo que se propone la concesión de la beca a **D. IGNACIO VIELVA GONZÁLEZ**,  
**DNI: 71...182.**

RELACIÓN PRIORIZADA DE CANDIDATO/S SUPLENTE/S:

D. GONZALO REPRESA MELGA, DNI: 71...120

D<sup>a</sup>. SOFÍA MARTÍN GONZÁLEZ, DNI: 12...209

D<sup>a</sup>. SOFÍA AYESA GONZÁLEZ, DNI:72...420

En atención a lo expuesto, este Rectorado

#### RESUELVE

**Primero.-** Conceder la Beca de colaboración propia en la Cátedra Simón Ruiz de la Universidad de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinada a estudiantes de Grado y Máster oficial de la UVa matriculados durante el curso 2025/2026, a **D. GONZALO VIELVA GONZÁLEZ.**

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la persona beneficiaria y la lista de personas suplentes por orden de puntuación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la citada publicación; en este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya



producido la desestimación presunta del de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente-

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

P.D. (Resolución Rectoral de 14-06-2018, BOCyL num. 119  
de 21-06-2018) LA VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Rebeca San José Cabezudo

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Rebeca San Jose Cabezudo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	11/06/2026 19:50:27	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=QdqioLBKZucPoTsCoUJLwA%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=QdqioLBKZucPoTsCoUJLwA%3D%3D</a>			